



Radicado: D 2024070001969

Fecha: 19/04/2024



Tipo: DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO**

**Por el cual se deroga parcialmente el Decreto No. 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, por medio del cual se prorrogó Comisión de Servicios remunerada a unos docentes y los nombramientos en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070005416 del 13 de diciembre de 2024, se modificó la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos Educativos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto N° 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, artículo Primero, se prorrogó Comisión de Servicios remunerada, a los docentes que se señalan a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	53095325	JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ	Andes	205034000248	I. E. TAPARTO
2	55305977	KAREN PAOLA MEJÍA ROMERO	Sonsón	205756001044	I. E. R. LA DANTA

Los docentes antes señalados manifestaron no aceptar la comisión.

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se reglamenta el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.12, derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1. Cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Por lo anteriormente expuesto el Secretario de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar parcialmente el artículo primero del Decreto N° 2023070006039 del 29 de diciembre del 2023, por el cual se prorrogó la Comisión de Servicios remunerada, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a los siguientes docentes:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No.	CÉDULA	NOMBRE-TUTOR	MUNICIPIO	COD. DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	53095325	JEIMY PAOLA DONATO PÉREZ	Andes	205034000248	I. E. TAPARTO
2	55305977	KAREN PAOLA MEJÍA ROMERO	Sonsón	205756001044	I. E. R. LA DANTA

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior se termina la prórroga de las personas nombradas en provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, así:

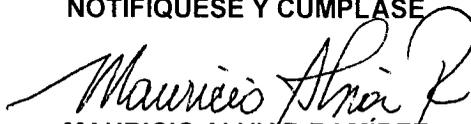
No.	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO
1	JULIAN HUMBERTO ORTIZ LOPEZ	1033649253	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. TAPARTO	Andes
2	SORAYDA GOMEZ TABORDA	1036223650	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. R. LA DANTA	Sonsón

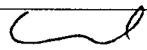
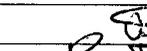
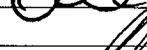
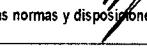
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a los docentes la terminación del nombramiento en vacante temporal, contra el presente decreto procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los docentes la derogatoria de la comisión de servicios, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario – Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		08/04/2024
Revisó:	Jorge Orlando Soto Giraldo, director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		08/04/2024
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada Director - Talento Humano		20-4-24
Revisó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		11-4-24
Revisó:	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales- Educación		11-4-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas. SR

160424